

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 1060957

Cúcuta, sábado, 28 de abril de 2018

La Resolución de Liquidación Oficial No1060957 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial, dada el martes, 06 de septiembre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SODEVA-LTDA, propietario (s) del Predio con No 011002930003000 ubicado en LT 1 AEROPUERTO CAMILO DAZA BR AER del Municipio de San José de Cúcuta al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Treinta millones veinticinco mil ochocientos (30.000.000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses del 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SODEVA-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011002930003000 por la suma de: Treinta millones veinticinco mil ochocientos PESOS (\$30,025,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) SODEVA-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) SODEVA-LTDA, Propietario(s) del predio No. 011002930003000 ubicado en LT 1 AEROPUERTO CAMILO DAZA BR AER para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Librese los oficios correspondientes.

*Maria Rondero*  
C.C. 60 470 587  
03 SEP 2018

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

1	2	Desconocido	1	2	No existe Numero
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apartado Clausurado
1	2	Fuerza Mayor			

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

**ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 04 SEP 2020 Fecha: 17 SEP 2020

Firma: *Sgeest* and Documentation